



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

Inicio de operaciones del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real —LBTR—

El próximo viernes 27 de enero de 2006, las instituciones financieras que tengan constituidas cuentas de depósito en el Banco de Guatemala podrán realizar operaciones de liquidación, tanto en moneda nacional, como en dólares de los Estados Unidos de América por medio del LBTR.

A partir de la presente fecha, las instituciones bancarias, sociedades financieras y casas de cambio que deseen realizar sus operaciones por medio del LBTR, podrán enviar sus solicitudes al Banco de Guatemala.

El funcionamiento del LBTR permitirá a las referidas instituciones realizar, la liquidación de sus operaciones en forma electrónica, para lo cual se utilizará como medio de comunicación una red privada del país. Lo anterior coadyuvará a reducir riesgos financieros, operativos, legales y de funcionamiento en general, facilitando las transacciones y la movilidad de fondos. También permitirá reducir los tiempos de liquidación, logrando una mayor seguridad y eficiencia en el manejo de las operaciones.

Guatemala, 23 de enero de 2006